

**JIMÉNEZ JULIÁ, TOMÁS. 2006. *El paradigma determinante en español. Origen nominativo, formación y características*. Universidad de Santiago de Compostela: Anexo n° 56 de Verba. 294 pp.**

Reseñado por Mercedes Sedano  
Universidad Central de Venezuela  
msedanog@yahoo.es

El propósito de la obra es justificar la existencia de un paradigma gramatical del español constituido por la categoría de los determinantes. La obra se divide en cuatro capítulos y una recapitulación final.

El primer capítulo es el de la Introducción. En él se presentan los objetivos de la investigación y se hace una revisión de la bibliografía sobre el tema. El autor señala que la concepción inicial de los determinantes como categoría gramatical aparece esbozada en Port Royal y es tratada por diversos autores, aunque su estudio varía mucho dependiendo de la línea teórica del investigador. Concluye que “el estudio de los determinantes desde una perspectiva verdaderamente funcional y concebido como una categoría gramatical (no semántica) está lejos de ser atendido adecuadamente” (p. 9). Añade que esto se debe a que los determinantes suelen concebirse como unidades pertenecientes a distintas categorías gramaticales que, si bien cubren una cierta área semántica, no forman una verdadera clase gramatical, es decir, una clase que pueda identificarse fundamentalmente por sus significantes.

Antes de entrar de lleno en el tema, Jiménez Juliá (en adelante JJ) cree necesario señalar las bases en que apoya su concepción de los determinantes. Son ellas las relacionadas, por un lado, con los procesos de gramaticalización y, por el otro, con la idea de que las unidades gramaticales han de interpretarse como los significantes del signo lingüístico. El autor define la gramaticalización como “un tipo de cambio lingüístico consistente en la adquisición por parte de una unidad o conjunto de unidades de un valor estructural que antes no tenía, a cambio, normalmente, de perder otros rasgos de carácter léxico, sintagmático, o ambos, que antes poseía” (p. 11). Atribuye a la gramaticalización, al igual que otros autores, una especialización del valor gramatical de la entidad de que se trate, lo cual tiene varias consecuencias: desgaste fonético y semántico de esa entidad, pérdida de autonomía, frecuente obligatoriedad, paradigmaticización (comportamiento similar al de las unidades a las que se ha asimilado) y, en muchas ocasiones, convivencia de la unidad original con la unidad gramaticalizada. Con respecto a la idea de que las unidades gramaticales se relacionan

con los significantes del signo lingüístico, dice lo siguiente: “la gramática estudia unidades que tienen contenidos, pero lo que le interesa es [...] el modo como se expresan esos contenidos, esto es, los significantes, no los contenidos en sí, que son estudiados por distintas sub-ramas de la semántica” (p. 29).

JJ considera que no es lo mismo la “determinación”, entendida como el resultado de la aplicación de diversos recursos léxicos y gramaticales para actualizar unidades lingüísticas “virtuales”, que los “determinantes”, que son unidades pertenecientes a un sistema gramatical cerrado destinado a manifestar determinación. Dicho en otros términos, todos los determinantes expresan determinación, pero la determinación puede ser expresada también a través de formas que no entran dentro de la categoría de los determinantes. El autor señala que, para delimitar adecuadamente esta categoría en español, hay que tener en cuenta el proceso de gramaticalización de ciertas unidades a partir de la desaparición de la flexión casual del latín y, en particular, de la desaparición del caso nominativo, que hizo surgir la expresión analítica, manifestada sintéticamente en latín.

En el siguiente capítulo, “Caso nominativo, tema y determinación”, JJ comienza por describir el sistema de casos, y señala que no es lo mismo “casos” que “funciones”: mientras “el *caso* es un sistema de identificación asociado a las unidades nominales” (p. 52), “...las *funciones gramaticales* de una lengua constituyen un sistema de *asignación de papeles*, explícitamente expresados mediante medios gramaticales, a los participantes de un proceso” (p. 51). Para ilustrar las diferencias, el autor presenta en un cuadro el funcionamiento de los casos y de las funciones gramaticales en latín, y hace notar la falta de correspondencia total entre unos y otras. Añade que los ejes empleados para la configuración de un sistema funcional son, por un lado, el eje temático que divide el sintagma u oración en dos bloques formados por el “tema” y por lo que se dice sobre el tema y, por el otro, un segundo eje que puede ser transitivo o ergativo. Añade que la característica del caso nominativo no es la de ser sujeto, ya que no siempre lo es, sino la de funcionar como tema. Esto explica, a juicio del autor, que funcionen como tema no solo los sujetos gramaticales sino también ciertos anacolutos que, aunque se consideren “incorrectos”, marcan claramente, en la conciencia de los hablantes, aquello de lo que se habla. JJ hace notar que el tema es necesariamente presentativo, puesto que recae siempre en la unidad destinada a presentar aquello de lo que va a tratar el predicado. Añade que, dada su naturaleza, esa unidad debe ser o genérica o anafórica, pero nunca indefinida ya que la indefinición se asocia a unidades que carecen de “referencialidad concreta” (p. 99).

Señala el autor que, al desintegrarse el sistema casual latino, empezó a usarse el artículo a partir de los demostrativos originales. En sus inicios, el artículo se empleaba exclusivamente con el sujeto oracional para dotar a éste de un valor referencial que le permitiera funcionar como tema. Sólo posteriormente, el artículo apareció también con unidades que cumplían funciones distintas a la de sujeto. JJ ve entonces la asociación del nominativo y del artículo como un procedimiento de refuerzo analítico para señalar el tema, procedimiento que ha sido utilizado por no pocas lenguas, entre ellas, el castellano. Dicho en otras palabras, en el castellano se utilizó una categoría ya existente, la de los demostrativos, para crear con ella en primer lugar el artículo y, finalmente, la categoría de los determinantes.

En el tercer capítulo, “Aspectos relevantes en la transformación de los adjetivos determinativos latinos”, se hace notar que, a partir del s. VIII, se produjo en el latín una cierta confusión comunicativa puesto que un mismo caso podía ofrecer valores muy diversos. Esto trajo como consecuencia la decadencia del sistema casual y su sustitución por procedimientos analíticos más esclarecedores. El autor describe la situación del latín y, en particular, los valores de los demostrativos en dicha lengua (*ego, tu, hic, iste, ille, ipse, idem, is*) y, después, la evolución de esos valores y también los cambios formales producidos en el romance hispano: desaparecen algunos demostrativos como *hic* y evolucionan otros como *iste* → *este*, *ipse* → *ese*. El cambio más notable se produce cuando el demostrativo *ille, illa, illud* se convierte en artículo (*él, ella, ello*, respectivamente). Ese cambio es la piedra de toque para que otros demostrativos latinos se empleen en nuevos usos y con nuevos valores, lo cual ocasiona que las formas latinas adquieran tres valores diferentes en castellano: i) un valor pronominal (*éste, ése...*), ii) un valor determinante, antepuesto y actualizador (*esta casa*), y iii) un valor adjetivo, pospuesto al núcleo (*la casa esta*). Con respecto a estos dos últimos valores, JJ señala:

Esta diferencia de valor se corresponde con, respectivamente, las formas atonizadas y las tónicas. El comportamiento de estas últimas es bastante similar al de ciertos adjetivos calificativos, concretamente adjetivos de valor clasificatorio pospuestos al núcleo. Las atonizadas, por su parte, son formas gramaticalizadas que constituyen un paradigma, el de las unidades determinantes, entendidas, al igual que las preposiciones, como un conjunto de formas paramorfológicas (aunque en ningún caso morfemas) que comparte unos mismos valores sintagmáticos en un contexto dado. Estos valores son los de la actualización de la unidad presentada (p. 126).

Según el autor, entonces, en el camino que conduce del latín tardío al romance se produjo un proceso de gramaticalización que dio por resultado la aparición de la categoría de los determinantes como unidades antepuestas y átonas (o atonizadas) destinadas a actualizar una unidad nominal. De todos los determinantes, el artículo es el más general, en tanto que los otros ofrecen cierto grado de especificidad semántica.

JJ estudia con mucho detalle la evolución histórica de los posesivos y de los demostrativos desde el latín hasta el castellano actual y ofrece un cuadro en el que puede observarse la cronología de esa evolución. Pasa después a estudiar el actual *un* y los otros indefinidos. Hace notar que *un* funcionaba en latín (*nus*) como adjetivo singularizante y que, de este uso, pasó a convertirse en numeral y luego en presentador indefinido general. Señala además, que muchos de los indefinidos que existen actualmente en nuestro idioma son el resultado de diversas fusiones, pero que los indefinidos del latín clásico desaparecieron en las lenguas románicas. Puesto que, según JJ, lo que caracteriza a la categoría de los determinantes es su función presentadora y su posición antepuesta, además de su incompatibilidad con otros determinantes en esa posición, el actual paradigma de los determinantes indefinidos en castellano está compuesto por *un, algún, ningún, cualquier, cada, unos cuantos, semejante* y *dicho*. Considera que se trata de un paradigma inestable y, por lo tanto, sujeto a cambios.

En el cuarto capítulo, “El paradigma determinante”, el autor se centra en los determinantes como categoría gramatical, así como en las características de sus miembros y en el inventario de los mismos. J.J. comienza por señalar que, si bien muchos determinantes del castellano actual presentan formas homófonas con pronombres y adjetivos, dado el origen latino común de todos ellos (det. *esta casa* vs. pron. *ésta* o adj. *la casa esta*), los determinantes son formas gramaticalizadas y que, a diferencia de los pronombres y adjetivos correspondientes (que son tónicos y pospuestos al núcleo), están en posición antepuesta y son totalmente átonos (*el, un, mi...*) o, al menos, ofrecen mayor atonicidad que los pronombres o adjetivos similares (*este, algún...*), lo que es indicativo de su falta de autonomía. Esta pérdida de autonomía de los determinantes se refleja, por un lado, en que no pueden aparecer sin un núcleo y, por el otro, en que son necesarios “para determinar la función de la unidad en el contexto, todo ello en contraste con sus antecedentes latinos” (p. 206). La gramaticalización y desgaste fónico de los determinantes es causante también de que varios de ellos tengan apócope (det. *mi* vs. adj. *mío*; det. *su* vs. adj. *suyo*). El autor ilustra la función de los determinantes con dos ejemplos, “Ese

es *mi alumno*” y “Ese es (un) *alumno mío*” (p. 208): en el primer ejemplo, el determinante *mi* “concreta el ámbito relevante en el que se presenta la unidad” (p. 208), en tanto que, en el segundo, el adjetivo *mío* aporta una información acerca del alumno que lo sitúa en el mismo paradigma de otros adjetivos como *bueno* o *de Copenhague*. Añade que los adjetivos demostrativos o indefinidos propuestos “son los más proclives a adquirir valores semánticos ‘extra-presentadores’, a menudo peyorativos cuando el referente es personal, lo que no ocurre con los determinantes” (p. 208).

JJ dice que el castellano, guiado por la economía y la rentabilidad comunicativa, seleccionó las siguientes unidades como pertenecientes al paradigma de los determinantes: el artículo definido, los demostrativos, los posesivos y algunos indefinidos; dentro de estos últimos, seleccionó el indefinido genérico *un*, llamado con frecuencia “artículo indeterminado” y unos cuantos más, que ya fueron mencionados más arriba.

De acuerdo con JJ, la pertenencia de una determinada unidad al paradigma de los determinantes se comprueba si dicha unidad es sintagmáticamente incompatible con otra unidad determinante, sobre todo con el artículo. La agramaticalidad de ejemplos como “\**Los mis* niños se portan muy bien” o “\**Esta la* casa de mis padres es muy acogedora” (p. 211), indica que *los* y *mis* pertenecen a la categoría de los determinantes y que igual sucede con *esta* y *la*. En cambio, la gramaticalidad de “*Mis dos* hijos se portan muy bien” y “*Las muchas* preocupaciones y *las pocas* satisfacciones te van a matar” (p. 211) indica que *dos* y *pocas* no son determinantes.

En el capítulo cuarto se hace notar también que, en los procesos de gramaticalización, hay toda una gradación que va desde las palabras independientes, no gramaticalizadas, hasta los morfemas flexivos: PALABRA INDEPENDIENTE - PALABRA ESTRUCTURAL - CLÍTICO - MORFEMA DERIVATIVO - MORFEMA FLEXIVO. El autor sitúa a los determinantes en el grupo de las palabras estructurales (conjuntamente con las preposiciones, conjunciones y relatores) y añade que, dentro de los determinantes, también hay distintos grados de gramaticalización. De todos ellos, el determinante más gramaticalizado es el artículo determinado; esto se debe a que esa forma se ha convertido en el “nombrador” por excelencia, hasta el punto de que puede nominalizar entidades distintas a los sustantivos, lo cual no es posible con los otros determinantes. Según JJ, los determinantes menos gramaticalizados son los indefinidos.

El autor señala que la gramaticalización de los determinantes ha producido una reorganización del sistema. A pesar de las semejanzas formales que algunos determinantes puedan tener con los adjetivos correspondientes, lo

que caracteriza a los determinantes es que son átonos o atonizados, están en posición prenuclear y resultan incompatibles en esa posición con los otros miembros del paradigma, lo que significa que la presencia de un determinante en posición prenuclear excluye la de cualquier otro determinante en esa posición. Por supuesto, algunas formas pueden aparecer en posición postnuclear, pero entonces ya no se comportan como determinantes sino como adjetivos. JJ hace notar que no todos los determinantes tienen correlato adjetivo y enumera los que no lo tienen: *el, un, algún, ningún, unos cuantos y cada*.

En el capítulo que estamos tratando hay una sección dedicada a los determinantes indefinidos, que el autor estudia con mucho detalle, y a los adjetivos determinativos indefinidos. Al final del capítulo hay un cuadro sinóptico en el que se ofrece un inventario de los determinantes básicos y de los adjetivos determinativos del español, y se ilustran las relaciones entre unos y otros. En ese cuadro se observa, por ejemplo, la relación que los determinantes *algún, ningún y cualquier* mantienen con los adjetivos determinativos *otro o sendos*. En el mencionado cuadro, los determinantes se consideran “caracterizadores” y, los adjetivos, “modificadores”.

El capítulo quinto, “El paradigma determinante. Breve recapitulación”, constituye una síntesis de lo expuesto a lo largo de la obra. Se destaca, entre otras cosas, la importancia de la gramaticalización. También la de la determinación en las lenguas, entendida ésta como un procedimiento para “traer al conocimiento real la virtualidad de lo expresado” (p. 269). JJ señala que, si bien la expresión de la determinación puede realizarse mediante diversos procedimientos, el mejor de ellos, en las lenguas que lo poseen, es el caso nominativo, pues el mismo “permite identificar una unidad en virtud de su conocimiento previo (anafórica) o de su pertenencia a una clase conocida (genérica)” (p. 270). Puesto que el nominativo del latín desapareció al desintegrarse el sistema de casos, el romance hispano se vio en la necesidad de usar abundantemente, con un valor presentativo, los adjetivos determinativos en contextos donde antes solo aparecía la forma nominal en nominativo. Comienza entonces un proceso de gramaticalización cuya consecuencia más resaltante fue la aparición del artículo determinado a partir del demostrativo deíctico *ille*. El artículo se usaba inicialmente en contextos temáticos asociados al nominativo y solo más tarde empezó a usarse en contextos no necesariamente temáticos. Paralelamente, y siguiendo el patrón creado por el artículo, comenzaron a emplearse también ciertos adjetivos determinativos para dotar de valor determinante a los sustantivos. Estos adjetivos fueron los demostrativos, los posesivos y algunos indefinidos, pero no los numerales ni los cuantificadores.

El autor adjudica dos consecuencias importantes a la gramaticalización de los determinantes: por un lado, la paradigmaticización de los miembros de esta categoría, que excluye la posibilidad de que haya dos determinantes antepuestos al núcleo, sólo puede haber uno y, por otro lado, la colocación posnuclear de los adjetivos que poseen determinantes formalmente similares.

La obra está muy bien estructurada, muy bien argumentada y muy bien escrita. Además, se hace en ella un amplio recorrido por la historia de la lengua y por la bibliografía sobre el tema. Por si fuera poco, a lo largo de los capítulos se ofrecen cuadros que ayudan perfectamente a entender lo que desea exponer el autor. Todo ello va dirigido a convencer al lector de que existe en español una categoría gramatical, la de los determinantes, con características propias.

Hay en la obra dos aspectos que, a mi modo de ver, no quedan suficientemente claros. Uno de ellos es el concepto de “presentación”, que el autor emplea repetidamente para referirse sobre todo al artículo, pero también a los otros determinantes. Si los determinantes son presentativos ¿Qué presentan? ¿Presentan la entidad que puede ser considerada “tema”? En ese caso, se podría hablar de “marcadores tematizadores” que, a mi modo de ver, sería una denominación más transparente. El problema de esta denominación es que no todos los términos que aparecen precedidos por un determinante son entidades tematizadas. Quizá el término más adecuado para caracterizar los determinantes sea el de “actualizadores”, que es usado con frecuencia por el autor. El asunto es que también podrían considerarse actualizadores los adjetivos indefinidos antepuestos excluidos de la categoría de los determinantes (*otro, tal, ambos, cierto*), así como los numerales y los cuantificadores.

La otra duda que surge se refiere al grupo de los determinantes indefinidos. Si el autor asocia la determinación con el nominativo y con el tema, ¿cómo clasificar *un* o *unos cuantos* en oraciones como “Cuando vaya al mercado, compraré *un frasco de miel/ unos cuantos melocotones*”, que introducen entidades que no son ni determinadas ni nominativas ni temáticas?

Aparte de estas pequeñas interrogantes, no me queda sino dar la más calurosa bienvenida a un libro de gran importancia para el estudio de la gramaticalización y que, al mismo tiempo, pone de relieve la existencia de una categoría gramatical del español a la que no se le había dado suficiente atención hasta ahora.